Conçejo

Lunes veynte e siete dias del dicho mes de abril del año sobre dicho este dia
fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund es costunbre Juan
Sanchez de Ayala e Pero Carles e Juan Sanchez de Rosso e Pero [illegible] de Alguazas? e
Pero Gomez de Davalos regidores e [illegible] de los [illegible] e otros omes buenos
[illegible] que an de veer e ordenar los fechos del dicho conçejo
seyendo ay Pero Juan Alto? e Rodrigo Castell alguazil e Alfonso de [illegible] e Pero
[illegible] mayordomo e Pero Ayo? de Cascales e Berenguel de Puxmarin? e Pero Sanchez
de San Vicente? e Bartolome Ruiz e Christoval Castell e Juan [illegible] jurados de la dicha çibdad

En el dicho conçejo fue dicho por algunos de los dichos regidores e ofiçiales
a los otros [illegible] de como [illegible] pudiesen [illegible] de los otros
lugares [illegible] Juan [illegible] de [illegible] e [illegible]
[illegible] de [illegible] la dicha [illegible] del lugar de Fortuna [illegible]
e los testigos [illegible] la dicha [illegible] la çibdad [illegible] Cavallero? e
dicha [illegible] del dicho lugar de Fortuna [illegible] Juan Alfonso
[illegible] del dicho [illegible] a la dicha Fortuna [illegible]
[illegible] enformado [illegible] del negoçio [illegible] de [illegible] los dichos
[illegible] ordenaron e mandaron a Alfonso de [illegible] su mayordomo que [illegible] la
[illegible] de los dichos Juan Alfonso [illegible] e mando [illegible] de los otros testigos que
[illegible] a los [illegible] e despendiese [illegible] la dicha [illegible]
[illegible] del dicho mayordomo

Conçejo

Viernes treynta dias del dicho mes de abril del dicho año este dia fueron